

da y otorgar el número de autorización asignado, se realizará visita de inspección de oficio a la Planta por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

4.—Notificación y publicación

Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2008.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**

IV. Administración de Justicia

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número de Teruel, relativo a declaración de herederos 96/2008.

Doña Aránzazu Catalán Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel. Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 96/2008, por el fallecimiento sin testar de don Juan Rallo Giner, ocurrido en Teruel, el día 22 de enero de 2006, promovido por la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Teruel, 26 de febrero de 2008.—La Secretaria, Aránzazu Catalán Hernando.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Tarazona, relativo a divorcio contencioso 465/2007.

En Tarazona, a 11 de marzo de 2008.

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez el Juzgado de Primera Instancia único de Tarazona, habiendo visto los presentes autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 456/07, entre partes, de una como demandante don Idelfonso Jiménez García, representado por el procurador Sra. Sesma y asistido del letrado don Carlos Calvo, y de otra, como demandado, coña Martha María Piña Mejía, declarado en rebeldía, sobre divorcio y recayendo la presente resolución con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero. En fecha 26 de octubre de 2007, se presentó demanda de divorcio por el procurador Sra. Sesma, en la indicada representación, contra la demandada, acompañando los documentos que están unidos a autos, y tras alegar los hechos que tuvo por conveniente y los fundamentos jurídicos base de la acción ejercitada, terminó interesando se dictase sentencia de divorcio y se decreten como efectos del divorcio los reseñados en el apartado VII de los fundamentos de derecho, se expidan los correspondientes mandamientos para la inscripción de la sentencia en el registro civil de Tarazona, con imposición de costas a la parte demandada si se opusiere temerariamente a la demanda.

Segundo. Tras las oportunas averiguaciones del domicilio de la demandada, por auto de fecha 13 de diciembre de 2007 fue admitida a trámite la demanda, acordándose dar traslado de la demanda a la parte demandada, a fin de que contestase a la misma en el plazo de 20 días. No habiendo comparecido el demandado en forma, por providencia de fecha 24 de enero de 2008, se acordó la rebeldía del demandado, señalándose la correspondiente vista a celebrar el día 11 de marzo de 2008.

Tercero. En la fecha indicada, se llevó a cabo el acto de juicio oral, compareciendo la parte actora y sin que lo hiciera el demandado. Concedida la palabra a la parte actora, se afirmó y ratificó en su escrito de demanda, proponiendo como prueba documental, dando por reproducida la unida a autos, quedando seguidamente los autos conclusos para resolver.

Fundamentos jurídicos.

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Código Civil, según redacción dada por la Ley 15/2005, de 8 de julio «Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio a petición de uno sólo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81» Así las cosas, tal precepto establece los requisitos necesarios para decretar judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, disponiendo en su apartado segundo que procederá dicha resolución «A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio».

Segundo. Sentado cuanto antecede, los litigantes contrajeron matrimonio el día 28 de abril de 2005, no existiendo hijos ni bienes comunes, procede acceder a la petición de divorcio, al haber transcurrido el plazo señalado en el fundamento anterior, sin que proceda adoptar medida alguna, reguladora de dicha disolución del matrimonio, salvo los efectos establecidos en el artículo 102 del C.C.

Se impone la estimación de la demanda.

Tercero. Atendida la naturaleza de la materia, no procede hacer especial pronunciamiento de las costas causadas.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y pertinente aplicación, fallo:

Estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador Sra. Sesma, en nombre y representación de don Idelfonso Jiménez García contra doña Martha María Pila Mejía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio existente entre los mencionados, no adoptándose medida alguna, salvo que quedan revocados los poderes y consentimientos que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Sin hacer expreso pronunciamiento de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza (artículo 455 de la L.E.C. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la

notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Esta sentencia podrá ser inscrita mediante testimonio de la misma enviado al encargado del Registro Civil del lugar donde esté inscrito el matrimonio, si la impugnación afecta únicamente a los pronunciamientos sobre medidas (artículo 774.5 de la LEC).

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. Rubricado.

Publicación. La sentencia que antecede fue leída y publicada por el Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Firmado. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» para que sirva de notificación a la demandada doña Martha Piña Mejía, declarada rebelde y cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Tarazona, a doce de marzo de 2008.—La Juez de 1ª I. El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se convoca licitación de un contrato de suministro de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios.

1.—Órgano de contratación: Consejero de Presidencia

2.—Objeto del contrato: Suministro de bolsas y sobres impresos de carácter general con destino al almacén central de la Diputación General de Aragón en Zaragoza.

Tramitación: ordinaria, procedimiento abierto. Forma de adjudicación: concurso sin admisión de variantes.

Plazo de ejecución: 24 meses

Presupuesto base de licitación: 238.000 euros, IVA incluido.

Garantía provisional: excluida

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

3.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

. Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle San Francisco, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es>

b) Información administrativa: Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia. Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976/71-32-81 Fax: 976/71-69-32

c) Información técnica: Servicio de Régimen Interior. Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976/71-44-50. Fax: 976/71-43-73

4.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

b) La documentación a presentar la que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón Paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza, en Plaza San Pedro Nolasco nº 7 50001 Zaragoza, en las Delegaciones Territoriales de Huesca Plaza Cervantes, nº 1, 22071 Huesca y en la Delegación Territorial de Teruel Calle San Francisco, nº 1, 44001 Teruel. Las proposiciones también podrán presentarse por correo; en este caso (art. 80.4 RGLCAP) se deberá remitir, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos en el que se aprecie la fecha y hora de imposición al fax nº 976/ 71 69 32

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

5.—Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 12 horas del décimo día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza.

6.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 25 de marzo de 2008.—El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Jesús Sánchez Farraces.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que convoca, por tramitación ordinaria, la licitación por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de asistencia técnica que se cita.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Área de Obras, Instalaciones y Equipamientos, Pº Mª Agustín, 16 de Zaragoza. Teléfono: 976/76-58-00

c) Número de expediente: 13/OB/08

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del Objeto: Redacción del Proyecto de Ejecución, con Proyecto de Instalaciones y Estudio de Seguridad y Salud de las Obras de construcción de un Nuevo Hospital en Teruel.

b) Lugar de ejecución de las obras: Teruel

c) Plazo de redacción: 7 meses

3.—Tramitación: Procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Mediante Concurso de Consultoría y Asistencia (Artículo 208 T.R.LCAP. 2/2000, de 16 de junio), sin admisión de variantes.

4.—Presupuesto base de licitación:

a) Presupuesto de contrata: Un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000 euros) I.V.A. incluido.

5.—Garantías:

a) Provisional: 25.000 euros

b) Definitiva: 4% del importe de la adjudicación

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares se podrán consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es/>, sección «Boletín Oficial de Aragón».